

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS052/11, denominado Sexto seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-AUIPC-I003/06 de 13 de enero de 2006, *Auditoría Especial sobre operaciones y servicios inherentes a la concesión de Depósitos Aduaneros, cuyos Contratos de Concesión, Arrendamiento y Compraventa de activos fijos, fueron suscritos por la Aduana Nacional de Bolivia y la Empresa Concesionaria Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A.)*, cuyo primer, segundo, tercer, cuarto y quinto seguimiento fueron reportados en informes AN-AUIPC-I073/06 de 28 de octubre de 2006, AN-AUIPC-IS056/07 de 21 de diciembre de 2007, AN-AUIPC-IS048/08 de 12 de diciembre de 2008, AN-UAIPC-IS082/09 de 21 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS083/10 de 24 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutado en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el quinto seguimiento al informe AN-AUIPC-I003/06 de 13 de enero de 2006, *Auditoría Especial sobre operaciones y servicios inherentes a la concesión de Depósitos Aduaneros, cuyos Contratos de Concesión, Arrendamiento y Compraventa, fueron suscritos por la Aduana Nacional de Bolivia y la Empresa Concesionaria Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A.)*, reportado en informe AN-UAIPC-IS083/10 de 24 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas al informe AN-AUIPC-I003/06 de 13 de enero de 2006, *Auditoría Especial sobre operaciones y servicios inherentes a la concesión de Depósitos Aduaneros, cuyos Contratos de Concesión, Arrendamiento y Compraventa, fueron suscritos por la Aduana Nacional de Bolivia y la Empresa Concesionaria Almacenera Boliviana S.A. (ALBO S.A.)*, reportado en informe AN-UAIPC-IS083/10 de 24 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 2 recomendaciones, 1 fue cumplida y 1 parcialmente cumplida, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendación cumplida

- Falta de interconexión e incertidumbre en la compatibilidad entre el Sistema SICI de la empresa ALBO S.A. y el Sistema SIDUNEA++ de la Aduana Nacional (Rec. A.6.1)

Recomendación parcialmente cumplida

- Documentación legal de los bienes transferidos en proceso de saneamiento (Rec. C.1)

La Paz, Diciembre 13 de 2011